



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 165 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_733 del 2020

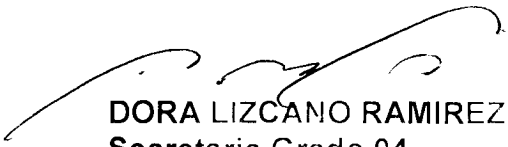
CODIGO DEL PREDIO: 010204800059902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800515612

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 10 Ap 301**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_733 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACRO PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130

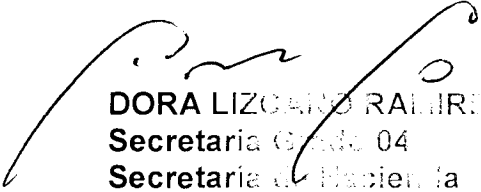
EL PRESENTE AVISO SE DESEA A LOS

22

DIAS DEL MES DE

Junio

DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBF: / 702040-41 Ext 222 Fax: /702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto: hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))
"SUAMOX ciudad del sol"



COLOMBIANES SAS MIT 800 196 306-4
 Calle 100 Carrera 88 # 12B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: +57 943610
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 8068 de marzo 14/2000
 Lic. Min. 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Min. T.
 C.O.U. 4523 Transporte de Mercadería
 C.O.U. 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971735

CUFE

Somos Autorretenedores Resol. 4327 del 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 2061 del 2007
 Agente Retenedor de IVA

FFC ADMISION 14/04/2021 09:41		ORIGEN: SOGAMOSD		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA													
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para VE y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles desde el momento de...													
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		UNIDADES 1		Desconocido No 31		<table border="1"> <tr> <th colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>M</td> <td>V</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A</td> <td>M</td> <td>V</td> </tr> </table>		INTENTO DE ENTREGA				1	A	M	V	2	A	M	V
INTENTO DE ENTREGA																					
1	A	M	V																		
2	A	M	V																		
TEL 3186951154		CEDULA / TITULO 891855130-1		PESO (kg) 1		Reusado No 44															
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI		CUENTA 17-001-0000487		PESO VRI 1		No Reside No 35															
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 10 APARTAMENTO 301		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A CORRARR (kg) 1		No Reclamado No 40															
TEL 0000000000		COD. POSTAL 152210196		PESO A CORRARR (kg) 1		De errata No 34		Fecha de devolución al remitente													
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VALOR DECLARADO 10000		VALOR DECLARADO 10000		Otros: Nav. Operat. valorizado		Si la complementaria de destino													
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		VALOR VARIABLE 0		Observaciones en la entrega		Requisito de satisfacción: Nombre, CC, Sexo, Estatura													
DOCUMENTOS		TOTAL FLETE 0		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021															
CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI													

El usuario de la empresa declara que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las celeras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remitirse a nuestra página web o al 09X-119435TC

2020 733



No. 20201700077991
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: 1.



NIT: 891.855.13

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	733	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800059902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 10 Ap 301		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 10 Ap 301		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800059902 , ubicado en la Dirección Bq 10 Ap 301 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,499	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,608	7,045	0	0	0	216	18,069
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	6	7,650,000	45,900	1,384	0	0	0	915	48,162
TOTALES =>			88,516	35,687	0	0	0	1,771	125,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

• "SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 733 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Le Min. Transportes (86) de mayo 14/2009
 1. Modelo 150000-1-1-1-1-1
 2. Jofa y Contratación por Medio
 3. 01/4/21 Transporte de Mensajería
 4. 01/5/20 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293528

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic 2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 20/04/2021 15:57		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 10 APARTAMENTO 301				UNIDADES		Desconocido		No 31	
FE. 3186951154				PRECIO/Kg		Rebotado		No 44	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				RECLAMADO		No Reside		No 35	
RECIBI LOS SABADOS SI				RECLAMADO		No Reclamado		No 40	
RACKSOBRES DEV 174001971735 81-COORDINAR LA ENTREGA				RECLAMADO		De errata		No 34	
Valor declarado: 10000				RECLAMADO		Otros (No Operativa errada)		1 2	
Observaciones en la entrega:				RECLAMADO		Fecha de devolución al remitente:		D M A F M	
El remitente declara que esta mercancía no es controlada, joyas, valores, billetes, de prohibido transportar y su contenido no verificarlo.				RECLAMADO		Observaciones en la entrega:		RECLAMADO	
DOCUMENTOS				RECLAMADO		Observaciones en la entrega:		RECLAMADO	
Fecha estimada de entrega: 22/04/2021				RECLAMADO		Observaciones en la entrega:		RECLAMADO	
CANTARORTE SI				RECLAMADO		Observaciones en la entrega:		RECLAMADO	
2020 733				RECLAMADO		Observaciones en la entrega:		RECLAMADO	

